



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

4 de agosto de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

Las notas presentadas por la ASOCIACIÓN CENTRO PERMANENTE HOGAR AGRÍCOLA N° 2 y la ASOCIACIÓN FAMILIARES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO DE MONTE (AFADIM) ingresadas por expedientes 3.047-Letra A y 3.049-Letra A, respectivamente en las cuales requieren la revocatoria de las CARTAS ACUERDO de COLABORACIÓN RECÍPROCA, DE COLABORACIÓN ESPECÍFICA, ADENDAS Y CESIÓN EN COMODATO que fueran suscriptos en el marco del PROYECTO DE POLLAS PONEDORAS, aprobados por Decretos Municipales 673, 677, 726, 729 y 826/2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Asesoría Legal Municipal dictamina que la situación planteada debe resolverse por parte de este Ejecutivo Municipal procediendo en consecuencia a fin de permitir posteriormente pactar con otras instituciones la continuidad del objetivo propuesto y consustanciación del Proyecto productivo mencionado,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Deróganse los Decretos Municipales 673, 677, 726, 729 y 826/2020, correspondientes a la aprobación de CARTAS ACUERDO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA, DE COLABORACIÓN ESPECÍFICA, ADENDAS Y CESIÓN EN COMODATO, que fueran oportunamente suscriptas con los responsables de la ASOCIACIÓN CENTRO PERMANENTE HOGAR AGRÍCOLA N° 2 y la ASOCIACIÓN FAMILIARES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO DE MONTE (AFADIM), conforme renuncia presentada por éstas instituciones ingresadas por Expte. 3047-A y 3049-A, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 967

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte